

El impuesto de circulación podría sufragar el transporte comarcal

Gobierno y Mancomunidad fijarán nuevas fórmulas para rebajar el déficit del servicio de villavesas

I.R. Pamplona

Subir el Impuesto de Circulación, añadir a la Contribución Urbana un complemento destinado al servicio de villavesas o articular fórmulas para que la Mancomunidad participe del Fondo de Haciendas Locales. Son algunas de las fórmulas que podrían servir para pagar el déficit del transporte urbano comarcal.

Fomento del Gobierno foral y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona prepararán un borrador del nuevo Plan de Transporte Comarcal que incluya nuevas fórmulas de financiación para paliar el déficit del servicio de transporte público. El consejero de Fomento, Luis Zarraluqui, y el presidente de la Mancomunidad, José Muñoz, mantuvieron ayer una reunión. Asistieron también el portavoz de UPN en la asamblea, Juan José Echeverría, y el portavoz del grupo independiente, Manolo Romero.

Técnicos del Gobierno y de la Mancomunidad serán los encargados de redactar el documento

que deberá estar preparado para antes de final de año.

La reunión entre el Gobierno y la Mancomunidad se produce días después de que Fomento anunciara que su aportación al déficit del servicio de transporte se iba a reducir de 7,3 a 5 millones de euros para 2013.

Una decisión que no fue bien recibida por los distintos ayuntamientos que integran el Plan de Transporte que exigen al Ejecutivo que cumpla con sus compromisos de financiación. El Gobierno de Navarra asume el 65% del déficit y el 35% restante corre por cuenta de los Ayuntamientos.

El portavoz de los Independientes, Manolo Romero, abogó por que el Gobierno foral prorrogue el actual plan de transporte y mantenga la financiación hasta que se alcance un acuerdo sobre un nuevo plan. "No se puede tomar una decisión drástica y decir: 'Yo no apporto más' y pretender cargar más a los ayuntamientos. Hay que intentar llegar a una modificación de plan consensuada. El nuevo plan debe partir de que el actual sistema de financiación entre ayuntamientos y Gobierno es insostenible. Habrá que buscar fórmulas pero debe haber voluntad por ambas partes", declaró. "Todo lo demás sería la reestructuración del servicio pero ahí



Un autobús circula por la avenida de Pío XII.

BUXENS/ARCHIVO

el que va a salir perjudicado es el ciudadano".

El presidente de la Mancomunidad, José Muñoz, defendió el actual servicio de transporte como un "plan mejorable pero aceptado en su entorno y que la gente valora como un buen medio de movilidad. No hay que tirar ahora todo por la borda". Muñoz destacó la necesidad de un consenso entre Gobierno y Mancomunidad para redactar un nuevo plan de transporte pero exigió a Fomento que cumpla sus compromisos de financiación hasta entonces. "Debemos aprobar presupuestos, tarifas, tasas... para el próximo año y no nos podemos mover en otro escenario que no sea el actual. No tenemos otra alternativa que exigir al Gobierno que cumpla con el plan aprobado pero no significa que no tengamos voluntad de entrar a negociar un nuevo", concluyó.

No fue posible obtener la valoración de ningún miembro del departamento de Fomento.

Por su parte, NaBai anunció ayer en rueda de prensa la presentación de mociones en el Parlamento y en la Mancomunidad para exigir al Gobierno foral que mantenga la financiación al servicio de transporte. "Es ahora cuando hay que hacer más atractivo que nunca el transporte público", dijo la concejal Itziar Gómez y apostó por la creación de carriles bus, invertir en el incremento de la velocidad comercial y una revisión de las tarifas sociales, entre otras propuestas. También valoró la posibilidad de crear un recargo en el Impuesto de Circulación.

Condenan una ex edil de UPN por intromisión en el honor de Barkos

La sentencia señala que Ana Pineda deberá borrar sus mensajes y publicar la condena en la red social Twitter

IGNACIO MURILLO
Pamplona

El juzgado de primera instancia nº 5 de Pamplona ha estimado la demanda interpuesta por la concejal y diputada de NaBai, Uxue Barkos, contra la exconcejal de UPN Ana Pineda por unos mensajes lanzados en Twitter que, según la sentencia, "vulneran y constituyen una intromisión ilegítima en el honor" de Uxue Barkos. El fallo, que es recurrible, obliga a Pineda a borrar de su cuenta de Twitter "dichas manifestaciones", a "abstenerse en el futuro de llevar a cabo nuevos actos de intromisión en el honor de Barkos", y a hacer pública la sentencia a través del mismo canal de la red social Twitter. El fallo absuelve a Íñigo Huarte, ex director del área de Hacienda en el consistorio, que reenvió el mensaje y, poco después, lo eliminó.

El asunto se remonta a marzo de 2011, días después de que Barkos anunciara que padecía un cáncer de mama. El 18 de ese mismo mes, Barkos llegó tarde a un pleno municipal tras acudir al médico para una revisión, algo que,

El mismo fallo desestima la misma demanda contra Íñigo Huarte, que reenvió un mensaje y más tarde lo borró

según la sentencia, no conocían el resto de concejales de otros grupos. Con su llegada, la mayoría de medios de comunicación salió del salón de plenos para recoger las declaraciones de Barkos. La concejal Ana Pineda (@Juananadie) escribió en su cuenta de Twitter: "Barkos hace su desembarco mediático xa distraer a los medios del pleno llegando tarde, hurtando cobertura mediática". Este fue el mensaje que reenvió Huarte y que luego borró. Además, de manera privada le dijo a Itziar Gómez (NaBai): "Inmoralidad aprovecharse así de cualquier cosa. De NaBai se puede esperar eso y mucho más".

En el pleno se debatía una moción de UPN sobre la inserción de publicidad institucional en medios de comunicación que recogerían anuncios de prostitución. Durante el juicio, Pineda explicó que no conocía el motivo de la tardanza de Barkos y que su mensaje se debía a que le afectó que en pleno debate sobre un tema que ella consideraba "trascendental" (los anuncios de prostitución) los periodistas salieran de la sala. Huarte, por su parte, aclaró que le pare-

ció "reseñable" lo ocurrido y que por eso reenvió el mensaje.

En su exposición, la sentencia indica que en el tenor literal la acusación expresada no existe, aunque indica que "se puede insultar con palabras negras, pero también con palabras de otros colores que juntas, en determinado contexto y con determinada carga de intención, forman una idea insultante". Por este motivo, el juez señala que "existió en los tuits vulneración del derecho al honor" ya que se "vertieron opiniones o juicios de valor lesivos". A mayor abundamiento, el texto del fallo considera que los mensajes son un acto de ejercicio de libertad de expresión, pero que transmiten la opinión de Ana Pineda según la cual Uxue Barkos "aprovecha el eco mediático de su regreso tras su enfermedad para sacar a los periodistas del pleno".

Según el juez, lo que Ana Pineda difundió fue la siguiente opinión o juicio de valor: "La señora Barkos ha aprovechado su enfermedad para, llegando tarde, sacar a la prensa del pleno y privar de cobertura a la moción sobre explotación sexual de las mujeres". En la colisión de derechos, el juez no estima prevalente, en este caso, el derecho a la libertad de expresión sobre el derecho al honor y señala que el derecho al honor es un "derecho relativo, circunstancial, ya que depende en cada caso.



Ana Pineda Abel de la Cruz. ARCHIVO



Uxue Barkos Berrueto. ARCHIVO

EN RESUMEN

Los hechos Uxue Barkos hizo pública su enfermedad (cáncer de mama) el 28 de febrero de 2011. Fue intervenida el 2 de marzo y el 18 de ese mismo mes reanudó su actividad. Se incorporó a un pleno municipal después de una revisión médica. Con la llegada de Barkos al pleno los medios de comunicación salieron de la sala para recoger sus opiniones.

Los mensajes La concejal Ana Pineda escribió en su cuenta de Twitter (@Juananadie): "Barkos hace su desembarco mediático xa distraer a los medios del pleno llegando tarde, hurtando cobertura mediática". Este mensaje fue retuiteado (reenviado) por Íñigo Huarte, que reprendió por la edil de NaBai Itziar Gómez, borró posteriormente el mensaje. Luego,

Pineda añadió: "Parece q me explico mal: Barkos saca a los medios del pleno llegando tarde, hurtado cobertura mediática a la moción". Itziar Gómez tildó en ese momento de "inmoral" los mensajes. Pineda replicó por un canal interno: "Inmoralidad aprovecharse así de cualquier cosa. De NaBai se puede esperar eso y mucho más. Nunca defraudada".

La sentencia Es recurrible y considera que los mensajes son una intromisión ilegítima en el honor de Uxue Barkos. Pineda deberá borrar los tuits y publicar en Twitter un mensaje decidido por el juez: "Publico este tuit en cumplimiento de la sentencia (...) que declara que los tuits que re-mití el 18-03-11 vulneran el honor de Uxue Barkos".